

ORDENANZA Nº 41/08.-

Crespo – E.Ríos, 12 de Junio de 2008.-

VISTO:

La nota presentada por don Oscar Adán KIHN, solicitando autorización por vía de excepción, para realizar el desglose de un terreno de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble se encuentra ubicado en Planta Urbana, Area Complementaria Urbana, Distrito C.U.1, Manzana Nº 433, identificado con Matrícula Nº 151.349, Plano de Mensura Nº 20.529, compuesto de una superficie total de 5.510 m².

Que la parcela que se pretende desglosar del mismo comprende 300,00 m² y 15,65 metros de frente y está situada sobre calle Mendoza, contando con todos los servicios requeridos por las normas vigentes.

Que la arteria sobre la que se sitúa el lote en cuestión, es de un ancho menor al reglamentario, previéndose su futuro ensanche.

Que la Comisión Asesora Técnica luego de analizar el tema se expide, sugiriendo dar curso favorable a lo solicitado, recomendando al recurrente modificar la superficie llevándola hasta el límite con la futura prolongación de calle Federación y una restricción al dominio de aproximadamente 2,00 metros para el ensanche de calle Mendoza.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase por vía de excepción, a don Oscar Adán KIHN, a realizar el desglose de una fracción de terreno ubicada en Planta Urbana, Area Complementaria Urbana, Distrito C.U. 1, Manzana Nº 433, sobre calle Mendoza, hasta el límite con la futura prolongación de calle Federación, guardando una restricción al dominio de aproximadamente 2,00 metros para el ensanche de calle Mendoza de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-